

**BASES DE LA PROMOCIÓN "RETOS ŠKODA WE LOVE  
CYCLING" DE VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA  
DISTRIBUCIÓN, S.A.**

**PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES**

La entidad mercantil VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A., y para su división ŠKODA, realizará una promoción bajo la modalidad de "Sorteo Gratuito" desde 15 de junio hasta el 15 de diciembre de 2020, ambos inclusive, en las condiciones que más adelante se detallan.

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas mayores de edad, con carné de conducir, residentes en territorio español (excepto Ceuta, Melilla e Islas Canarias) que faciliten correctamente todos los datos que se solicitan a través del formulario creado para la promoción "RETOS ŠKODA WE LOVE CYCLING", disponible, entre otros medios, en la página web <http://formularios.skoda.es/retos-skoda/> o cualquier otro procedimiento que VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A. habilite a tal efecto.

VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A establece que el derecho de participación en la presente promoción es totalmente gratuito.

**SEGUNDA.- OBJETO**

El objetivo de esta promoción es aumentar la visibilidad y la vinculación con el ciclismo de la marca ŠKODA entre sus potenciales clientes, clientes actuales, de cara a la realización de futuras acciones promocionales y comerciales.

**TERCERA.- PREMIOS**

Los premios de la presente promoción serán, a elegir, entre un maillot oficial de ŠKODA o 1 inscripción doble a cualquiera de nuestras pruebas cicloturistas amateurs del presente año 2020 (menos la Garmin Titan Desert, a escoger entre las disponibles), a razón de 1 inscripción doble o 1 maillot por cada agraciado/a, excepto el premio correspondiente al reto 1, el cual será un maillot de ciclismo ŠKODA oficial, exclusivamente.

Las carreras en las que los ganadores pueden disfrutar de los premios "inscripciones dobles" (salvo cancelación por fuerza mayor, son las siguientes:

- Orbea Klasika Bilbao: 03/10/2020.
- Mussara Priorat: 18/10/2020.
- Mussara Reus: 06/09/2020.
- Mussara 24h: FECHA APLAZADA. POR CONFIRMAR.

Las indicadas fechas pueden modificarse por motivo de fuerza mayor o situación sanitaria derivada del estado de alarma como consecuencia del COVID-19.

VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A. se reserva la posibilidad de sustituir el indicado premio por otro de semejante características y valor.

#### **CUARTA.- MECÁNICA**

Podrán participar en la presente promoción todas aquellas personas mayores de 18 años, con carné de conducir y residentes en territorio español (Península y Baleares) que se unan al Club Skoda We Love Cycling, se inscriban correctamente en el formulario disponible en <http://formularios.skoda.es/retos-skoda/> y participen en ellos retos subiéndolo sus actividades a Strava.

La información que puede solicitarse por parte de VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, es la siguiente:

- Nombre\*
- Apellido 1\*
- Apellido 2
- email\*
- Teléfono de contacto\*
- Nombre usuario STRAVA / No tengo STRAVA
- Nombre usuario Twitter / No tengo Twitter
- Nombre usuario Instagram / No tengo Instagram
- Nombre usuario Facebook / No tengo Facebook
- ¿Quieres estar al corriente de lanzamientos productos y concursos como este?
- ¿Quieres que personalizemos tus comunicaciones adaptándolas a tus preferencias?

El participante deberá facilitar todos cuantos datos se requieran en el formulario, para participar correctamente en la presente promoción además de su formalización dentro del periodo promocional anteriormente indicado.

Los retos que deberán cumplir los usuarios para poder participar en la promoción son los que a continuación se detallan, sin perjuicio de que VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN se reserva la posibilidad de modificarlos por otros similares. Las fechas de cada uno de estos retos, se publicarán en la app de STRAVA: Club Skoda We Love Cycling, teniendo, en todo caso, la duración de una semana para poder llevarlo a cabo a aquellos usuarios que estuvieran interesados en su participación.

Los retos son los siguientes:

- Reto 1: +100kms 1 salida
- Reto 2: +300kms 1 semana (W)
- Reto 3: +25kms/h de media en 1 semana
- Reto 4: +2.000m desnivel 1 semana
- Reto 5: +100kms 1 salida (W)
- Reto 6: +400kms 1 semana
- Reto 7: +3.000m de desnivel 1 semana

Una vez realizados cada reto y observados los requisitos anteriormente indicados, VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN realizará una relación de participantes, entre los cuales sorteará el premio descrito en la base precedente, de conformidad con lo establecido en la base siguiente.

### **QUINTA.- SORTEO**

VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN o su Agencia de Publicidad PROXIMITY BARCELONA, presentará ante un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, la relación de participantes que hubieran formalizado su registro y observado los requisitos contenidos en las presentes bases en cd o soporte informático.

El Sr. Notario extraerá 1 ganador, así como 2 suplentes por cada reto, cuyos suplentes sustituirán al ganador en el caso de identificación incompleta o incorrecta del agraciado, incumplimiento de alguna de las bases de la promoción, renuncia del agraciado o imposibilidad de localizarle en un plazo máximo que se contiene en la base siguiente, a contar desde la fecha de celebración de los sorteos.

Los sorteos de cada reto, se llevarán a efecto entre 2 y 10 días después tras la finalización de cada uno de los retos, según las fechas indicadas en la base anterior.

La entidad mercantil organizadora se reserva la posibilidad de modificar dichas fechas a su conveniencia.

### **SEXTA.- COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES**

VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN notificará a los participantes ganadores su condición, contactando con ellos al email y teléfonos indicados en el registro.

En el caso de no obtener respuesta a los 3 intentos de llamada a lo largo de las 24 horas siguientes al 1er contacto, VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN procederá a asignarlo al siguiente ganador en reserva. En el caso de que los demás ganadores en reserva, a su vez, no aceptasen o renunciasen al premio, dentro del mismo plazo éste se declarará desierto.

Una vez que VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN notifique al ganador la obtención del premio, éste dispondrá de un plazo máximo de 24 horas para confirmar la aceptación. En caso de no realizarlo en el indicado plazo se procederá de idéntica forma a lo especificado en el párrafo precedente.

En la entrega del premio, se comprobará la identidad del agraciado, mediante la presentación de DNI o pasaporte, remitiéndose el mismo al domicilio facilitado por el ganador, sin coste alguno para éste.

El nombre (usuario) del ganador podrá ser publicado en cualquier medio que VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN habilite a tal efecto.

### **SÉPTIMA.- CAMBIO Y DISFRUTE DE LOS PREMIOS**

Los premios contenidos en la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador/es.

### **OCTAVA.- UTILIZACIÓN DE IMAGEN DE LOS GANADORES**

Los ganadores de los premios de la presente promoción autorizan a VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN para la utilización de su nombre, apellido, voz e imagen, así como para la explotación de los mismos y su reproducción, uso, distribución, comunicación pública y cualquier tipo de explotación sobre las mismas, tanto en formato electrónico, digital, papel, así como cualquier otro tipo de soporte vinculado con la presente promoción (incluido internet y redes sociales), sin derecho a contraprestación económica alguna.

### **NOVENA.- FRAUDE**

En el caso de que VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

### **DÉCIMA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

No podrán participar en la presente promoción los empleados de VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, ni de ninguna de las empresas que intervienen en esta promoción, así como los empleados de la Red de concesionarios oficiales ŠKODA, ni como tampoco familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas, los residentes en Canarias, ni los menores

de 18 años, así como los mayores de 18 años sin carné de conducir.

## **DÉCIMO PRIMERA.- FISCALIDAD**

Al premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, por el que se aprueba su Reglamento modificado por el Real Decreto 1003/2014, de 5 de diciembre; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, modificado por Real Decreto 41/2010, de 15 de enero; Orden EHA/388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador necesarios para la entrega del premio tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

## **DÉCIMO SEGUNDA.- TRATAMIENTO DE DATOS**

Los responsables del tratamiento de los datos facilitados a los efectos de la presente promoción se corresponden con los datos identificativos de las entidades organizadoras indicadas en la cláusula primera del presente cuerpo legal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 General de Protección de Datos, los datos facilitados por los participantes a VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A. en el marco de la presente promoción, serán tratados para las siguientes finalidades: (i) gestionar la participación en esta promoción, (ii) entregar los premios que en su caso correspondan, (iii) realizar encuestas de satisfacción para mejorar la experiencia del participante, (iv) en el caso de que así lo consienta, informarle y remitirle periódicamente comunicaciones de nuevos productos y servicios que puedan ser de su interés así como ofrecerle promociones, invitaciones a eventos u otros y (v) en el caso de que así lo consienta, utilizar sus datos para conocerle mejor y ajustarse a su perfil, contando para ello con el apoyo de fuentes externas.

Los datos facilitados en el marco de la siguiente promoción, serán conservados mientras dure la relación promocional, o el participante solicite su supresión, así como durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados para las finalidades (i) y (ii) es la ejecución de la presente promoción, así como por la existencia de un interés legítimo en la estandarización de productos y servicios para la finalidad (iii). El resto de finalidades (iv) y (v) están basadas en el consentimiento solicitado al participante en el correspondiente formulario de registro, sin que en ningún caso la retirada de alguno de estos consentimientos condicione la garantía de una correcta gestión de la relación promocional.

Los datos personales de los participantes podrán ser comunicados al concesionario de la elección del propio participante, en el caso de que así lo desee. Los datos personales de los participantes también podrán ser comunicados a terceros para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento.

Asimismo, VGED contrata parte de su infraestructura virtual según un modelo de computación en la nube a través de Salesforce.com, Inc, entidad domiciliada en The Landmark @ One market Street, San Francisco CA 94105, Estados Unidos de América, ostentando para ello la preceptiva autorización previa de la Agencia Española de Protección de Datos.

Los datos personales de los participantes serán conservados durante el tiempo necesario para la ejecución de las presentes bases de la promoción, y, en cualquier caso, mientras los participantes no soliciten su supresión, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada categoría de datos.

Los participantes tendrán derecho a obtener confirmación sobre si

VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCION, S.A y el concesionario oficial ŠKODA (en caso de haberse seleccionado) están tratando datos personales que le conciernan, o no.

Asimismo, tendrán derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los participantes podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con la situación particular del participante, éste podrá oponerse al tratamiento de sus datos. VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, el participante podrá ejercer el derecho a la portabilidad de los datos, así como retirar los consentimientos facilitados en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El participante podrá ejercer dichos derechos enviando un e-mail a [atencioncliente@skoda.es](mailto:atencioncliente@skoda.es).

El participante podrá dirigirse ante la Agencia Española de Protección de Datos y demás organismos públicos competentes para cualquier reclamación derivada del tratamiento de sus datos personales.

En el caso que el participante proporcione datos relativos a otra persona física deberá, con carácter previo a su inclusión, informarle de los extremos contenidos en la presente cláusula.

Serán nulas las participaciones incompletas o con datos erróneos o falsos. En este caso, el depositario de los datos será la empresa PROXIMITY BARCELONA, S.L., la cual, al finalizar la grabación, devolverá dicho fichero a VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A. incluyéndose los citados datos en el fichero de VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.

### **DÉCIMO TERCERA.- ACEPTACIÓN DE BASES**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y aceptan igualmente el criterio de VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A. en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

### **DÉCIMO CUARTA.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA**

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

Las empresas organizadoras de la promoción no serán responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Las empresas organizadoras tampoco responderán de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Las empresas organizadoras quedarán exentas de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Las empresas organizadoras excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la promoción, redes telefónicas o a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de la WEB de la presente promoción.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

## **DÉCIMO QUINTA.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción durante el desarrollo de la misma si concurriesen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen.

## **DÉCIMO SEXTA.- DEPÓSITO DE BASES**

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario de Ilustre Colegio de Madrid D. Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 28008 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en [www.notariado.org/liferay/web/notariado/enotario](http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/enotario) y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en la página web <http://formularios.skoda.es/retos-skoda/>.